

Consultas Realizadas

Licitación 450438 - ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR ELECTRICO Y UPS PARA LA SEDE II

Consulta 1 - TRAZABILIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
<p>En el pliego de bases y condiciones en la sección de EXPERIENCIA REQUERIDA, solicitamos la exclusión de la disposición trascrita: "De manifiesto que el presente proyecto se trata de instalación, implementación y Servicios conexas en tiempos coordinados con la Convocante según previa coordinación, se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 o similar; La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios"</p> <p>Consideramos que este requisito LIMITA la participación de empresas capacitadas y experimentadas que, aunque no posean dicha certificación, cuentan con procesos y estructuras de trabajo igualmente eficientes y trazables. La exclusión de estas empresas podría reducir la competitividad de la licitación y, en consecuencia, limitar la posibilidad de obtener ofertas más económicas y beneficiosas para el proyecto.</p> <p>Proponemos que se considere la apertura del proceso a proveedores que puedan demostrar la calidad y efectividad de sus procesos a través de otros medios, tales como auditorías internas O referencias comprobables de proyectos similares exitosos, Esta flexibilización permitiría asegurar una mayor participación y podría resultar en ofertas más competitivas, garantizando siempre el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>Se requiere dicho certificado a fin de garantizar a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de calidad acordes con la norma. De este modo, sus bienes y/o servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad. La importancia de la aplicación de la norma ISO radica principalmente en tres puntos: la confianza de los clientes y la diferenciación de la marca, el aumento de estabilidad en el desarrollo y el fomento de la participación y liderazgo de los trabajadores de la empresa u organización. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.</p>		

Consulta 2 - Prorroga plazos de Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
<p>Solicitamos amablemente prorrogar los plazos para envío de consultas, teniendo en cuenta el corto tiempo que se tiene entre la realización de la visita técnica y la fecha límite de consultas, esto considerando que posterior a dicha visita, se puedan requerir de aclaraciones a los efectos de poder presentar una oferta competitiva y adecuarnos a las necesidades de la Institución.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>Consideramos que los plazos para la realización de la visita técnica y consultas fueron prudentes y más que suficientes, por tal motivo se mantienen las fechas establecidas a fin de no interferir con el cronograma de proyectos de la institución</p>		

Consulta 3 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
<p>Solicitamos amablemente a la convocante la posibilidad de cambiar el sistema de adjudicación por TOTAL al sistema de adjudicación por ITEM.</p> <p>Este pedido, es en base a la naturaleza técnica de cada equipo, los proveedores especializados en generadores pueden ajustarse a los requerimientos de las EE-TT solicitado por la convocante, como también en las particularidades técnicas propias de una UPS.</p> <p>Asegurando el beneficio a la convocante, al ofrecer una mejor calidad de los productos ofertados a un precio más competitivo, si se permite la licitación por ítem</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>: La institución en base a sus necesidades institucionales requiere que todos los ítems sean proveídos por un único oferente de tal manera que la administración, entrega y puesta a funcionamiento de los ítems sea simplificada y en el menor tiempo posible, por la urgencia en la necesidad de las mismas, por lo tanto, no serán aceptadas (conforme al Plan de Entrega), entregas parciales de los ítems. Por tal motivo remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - Plazo de entrega UPS

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
<p>Considerar el plazo de entrega para la UPS de 60 kVA de al menos 60 a 90 días, esto es debido a la producción de este tipo de UPS especialmente capacidades grandes como de 60 kVA que requieren ciertos ajustes y ensayos para adaptarse a lo solicitado por la convocante, que involucra tiempos adecuados para ensamblaje y pruebas rigurosas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>Debido a la urgencia en la necesidad de los mismos, se mantienen las fechas establecidas a fin de no interferir con el cronograma de proyectos de la institución.</p>		

Consulta 5 - ITEM N° 2 – UPS DE 60KVA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
<p>En la sección de Especificaciones Técnicas, donde dice: “Potencia de módulos: Entre 10KVA/10KW y 25KVA/25KW”</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante, que también sean aceptados módulos con potencia de 50KVA/50KW, es decir, entre 10KVA/10KW y 50KVA/50KW, a los efectos de dar mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “(...)ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas(...)”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>Al existir la probabilidad de que los módulos de potencia en la UPS fallen, tengan algún desperfecto o inclusive para el mantenimiento de las mismas, la opción más racional y recomendada es la de contar con suficientes módulos para soportar al menos entre un 60% a 80% de la carga total del equipo sin que este quede fuera de operatividad durante dicho percance temporal. Caso que se vería afectado al contar con módulos de 50KVA. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

Consulta 6 - ITEM N° 2 – UPS DE 60KVA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
<p>En la sección de Especificaciones Técnicas, donde dice: “Puerto de interfaz: RS-232, USB-A, RJ-45, contactos secos de salida”</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante, que sea opcional el puerto RS-232 y USB-A y/o en su lugar también sean aceptados los Puertos USB, USB micro puerto Serial, Modbus y/o Universal I/O port. Los modelos más recientes ya no cuentan con puertos RS232 en su reemplazo se encuentra el puerto consola para la configuración de estos. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “(...)ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas(...)”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>Las especificaciones técnicas del ítem en cuestión son las requeridas por el equipo técnico solicitante a fin de obtener el máximo beneficio posible del equipo requerido y en base a la infraestructura con la que cuenta la Institución. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

Consulta 7 - ITEM N° 2 – UPS DE 60KVA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
<p>En la sección de Especificaciones Técnicas, donde dice: Panel de control: Vía pantalla touch de 7”</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante, que sean aceptados panel de control con pantalla touch de al menos 4.3”. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>Las especificaciones técnicas del ítem en cuestión son las requeridas por el departamento técnico solicitante a fin de obtener el máximo beneficio posible del equipo requerido. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

Consulta 8 - ITEM N° 2 – UPS DE 60KVA MODULAR

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
<p>En la sección de Especificaciones Técnicas, donde dice: “Log de Eventos: mínimo de 500 eventos”</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que sean aceptados mínimamente 100 eventos. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>Las especificaciones técnicas del ítem en cuestión son las requeridas por el departamento técnico solicitante a fin de obtener el máximo beneficio posible del equipo requerido. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.</p>		

Consulta 9 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
<p>El PBC establece:...se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 o similar; La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios.</p> <p>Estimada convocante, solicitamos a sus buenos oficios y reconsidere uno de los principios de la Ley 7021 en cuanto a la igualdad y libre competencia por lo tanto, se sugiere la modificación de estos requerimientos a fin de contar con mayor participación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>Se requiere dicho certificado a fin de garantizar a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de calidad acordes con la norma. De este modo, sus bienes y/o servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad. La importancia de la aplicación de la norma ISO radica principalmente en tres puntos: la confianza de los clientes y la diferenciación de la marca, el aumento de estabilidad en el desarrollo y el fomento de la participación y liderazgo de los trabajadores de la empresa u organización. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.</p>		

Consulta 10 - EXTENSION DE PLAZO DE CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
<p>En vista a que los equipos solicitados requieren instalacion, solicitamos amablemente a la convocante la extesion del plazo de consultas de modo que el analisis sea mas preciso y de esta forma se garantice a la convocante la correcta instalacion y provision de los mismos,</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>Consideramos que los plazos para la realización de la visita técnica y consultas fueron prudentes y más que suficientes, por tal motivo se mantienen las fechas establecidas a fin de no interferir con el cronograma de proyectos de la institución.</p>		

Consulta 11 - PBC - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta
<p>Con respecto a la exigencia de que el Oferente/Proveedor posea certificación ISO 9001/2015, el cual es una norma de adhesión voluntaria no obligatoria para las empresas o similar, manifestamos que justamente en virtud de que el proyecto fundamentalmente se refiere a provisión de equipos (Ítem1: Grupo Generador Diesel, Ítem 2: UPS de 60 kVA), como está taxativamente indicado en los "Ítems Solicitados" y en la propia "Planilla de Precios" lo cual explicita muy claramente que el objeto principal de la licitación es el suministro de los equipos siendo la instalación solo una parte de menor peso, la exigencia mencionada resulta en una limitativa innecesaria que tiene la consecuencia de dejar fuera a una gran cantidad de empresas dedicadas al rubro, las cuales cuentan con vasta experiencia en la instalación de Grupos Generadores y UPS, y que por tanto cuentan con la Estructura de Trabajo necesaria y suficiente para cumplir a cabalidad y con calidad las tareas de una simple instalación de equipos simples y dominados por las empresas con experiencia en nuestro mercado. Además el Pliego de Bases y Condiciones establece la presentación de las Autorizaciones emitidas por los Fabricantes al Oferente, asimismo se exige que el Oferente sea un CAS (Centro Autorizado de Servicio) del Fabricante y que cuente con técnicos Certificados por el Fabricante (2 técnicos en Generadores y 2 Técnicos en UPS), con lo que la Convocante se asegura de que el Oferente cuenta efectivamente con todo el respaldo y la garantía del Fabricante respecto a la idoneidad del personal del Oferente para la prestación de los servicios de instalación, ya que los capacitó y los certificó, siendo esto más que suficiente para salvaguardar los intereses de la Convocante respecto a la calidad de las instalaciones de los equipos solicitada. Siendo evidente que el requisito exigido de ISO 9001 para el Oferente a todas luces no es indispensable para esta licitación.</p> <p>Por lo expuesto solicitamos se considere la exclusión de la citada exigencia al Oferente de contar con certificado ISO 9001 y se mantenga o incorpore la exigencia de que sea el Fabricante el que cuente con los Certificados ISO 9001 u otros. Esto permitirá la participación de mayor cantidad de Oferentes idóneos y solventes técnicamente con el consecuente beneficio para la Convocante que podrá contar con una mayor cantidad de Ofertas.</p> <p>Lo solicitado es a fin de que las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación no riñan con los Principios Rectores de la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021 vigente, conforme se establece en su Art. 4°, incisos c) Economía, Eficacia y Eficiencia; d) Igualdad y Libre Competencia.</p> <p>También con la exclusión solicitada se cumplirá con lo establecido en el Art. 45 de la misma Ley N° 7021 que manda: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante."..."Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados en la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."</p>	19-08-2024

Respuesta	Fecha de Respuesta
<p>Se requiere dicho certificado a fin de garantizar a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de calidad acordes con la norma. De este modo, sus bienes y/o servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad. La importancia de la aplicación de la norma ISO radica principalmente en tres puntos: la confianza de los clientes y la diferenciación de la marca, el aumento de estabilidad en el desarrollo y el fomento de la participación y liderazgo de los trabajadores de la empresa u organización. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.</p>	22-08-2024

Consulta 12 - Especificaciones Técnicas - ítem 1 Generador Diesel

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
<p>Durante la Visita Técnica realizada, la Convocante mencionó que se requerirá la construcción de un Cerco Perimetral del Grupo Generador. Solicitamos amablemente confirmar la citada exigencia y emitir las dimensiones, características y demás Especificaciones Técnicas detalladas del citado cerco Perimetral, de tal modo a que todos los Oferentes puedan ajustarse a dichas Especificaciones Técnicas y haya una uniformidad del Cercado Perimetral ofertado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2024
<p>Se aclara que acorde a lo mencionado durante la Visita Técnica, será requerido que la provisión del Grupo Generador incluya un cerco perimetral. A fin de no limitar y/o establecer parámetros imparciales para los oferentes, queda a cargo de los mismos el establecer las dimensiones y/o características en base a las especificaciones de cada Generador ofertado teniendo en cuenta siempre las requeridas mínimamente en el PBC, ya que entendemos que no todas las ofertas poseerán especificaciones iguales.</p>		